



COMUNICACIÓN INFORMATIVA DEL INICIO DEL SERVICIO DENOMINADO: "II CAMPAÑA DE RETIRADA DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE AMIANTO EN VIVIENDAS DE PARTICULARES"

Estimados interesados,

Por medio de la presente, la **Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria** se dirige a usted en calidad de solicitante admitido en el "II Censo Insular para la retirada de elementos con amianto en viviendas" cuya relación definitiva se encuentra publicada en la Web del Cabildo de Gran Canaria (<https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=575949>) de fecha 5 de diciembre del 2022.

El Cabildo de Gran Canaria, dentro de sus competencias de asistencia a los municipios, prevista en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares, pretende continuar con la erradicación progresiva del amianto, buscando vías de colaboración y apoyo a la ciudadanía, en continuación a la primera campaña de retirada de elementos con amianto en viviendas, realizada en el año 2022.

Con la información obtenida en el censo mencionado el Cabildo ejecutará, durante 4 años, la segunda campaña, **gratuita para el ciudadano**, de retirada de estos elementos de cada una de las viviendas censadas y admitidas, repartidas entre todos los municipios de Gran Canaria, por una empresa acreditada y especializada en este tipo de trabajos.

Las retiradas serán realizadas durante un período de **cuatro años** por la empresa adjudicataria del contrato, EICOH EXPLOTACIONES SLU y debido a la envergadura del servicio, número de solicitudes, medidas de seguridad necesarias y problemáticas distintas de cada una de las viviendas, les rogamos su máxima colaboración y responsabilidad para fijar las fechas de visitas, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

La empresa homologada EICOH EXPLOTACIONES S.L.U. siguiendo lo establecido en el Plan Específico/General redactado y aprobado por las autoridades competentes, tomará todas las medidas de control y prevención para desarrollar las tareas de forma segura; de tal forma, se acotarán las zonas de trabajo, se señalarán las mismas y se comunicará a los vecinos el inicio y la duración de los trabajos.

La empresa EICOH EXPLOTACIONES SLU, inicialmente se pondrá en contacto telefónico con cada uno de ustedes para obtener toda la información necesaria para poder organizar las primeras visitas, en la cual la empresa determinará los medios requeridos para la retirada, en función de las características del acceso al punto en donde se encuentra el elemento y demás requisitos que necesitarán valorar. Posteriormente fijarán la fecha de retirada que puede abarcar una o varias jornadas de trabajo, en función de la dificultad del trabajo a realizar.

Debido a las grandes dificultades organizativas, solicitamos la máxima colaboración con la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que si se acuerda una cita y los solicitantes o representante del mismo, no se encuentran en la vivienda en la hora y día establecido, salvo fuerza mayor debidamente justificada, se entenderá decaído en su solicitud de retirada de los elementos de amianto, y por tanto, quedarán excluidos de la presente campaña.

Código Seguro De Verificación	/RN5w4ucm8qN3aCfAZALyg==	Fecha	24/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//RN5w4ucm8qN3aCfAZALyg=	Página	1/2





Los datos de contacto con la empresa que realizará los trabajos de desamiantado son los siguientes:

Teléfono: 660 03 43 44
Email: amianto@hidra.es

Agradeciéndoles su colaboración y participación, reciban un cordial saludo.

Las Palmas de G.C., a la fecha de la firma electrónica

**El Consejero de Medio Ambiente, Clima,
Energía y Conocimiento**

D. Raúl Salvador García Brink

Código Seguro De Verificación	/RN5w4ucm8qN3aCfAZALyg==	Fecha	24/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Consejero/a de Area de Medio Ambiente, Clima, Energia y Conocimiento		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//RN5w4ucm8qN3aCfAZALyg=	Página	2/2

